

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, DEL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor
Juan Raúl Fuentes Montes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatán, del Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor
Juan Raúl Fuentes Montes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatán, del Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor
Juan Raúl Fuentes Montes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatán, del Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, DEL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	27
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	28
11.1 Misión (Anexo 1)	28
11.2 Visión (Anexo 2)	28
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	28
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	30
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	31
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	32
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	33
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	34



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor
Juan Raúl Fuentes Montes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatán, del Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0688-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Malacatán, del Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Malacatán, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de segregación de funciones
2. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas
3. Archivo inadecuado para la documentación de proyectos



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado Presentación de la Fianza de cumplimiento extemporanea
2. Falta de presentación de Informes de Activos Fijos

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Olivio Xicon Cajbon (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0688-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Malacatán, del Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Del área de Egresos, los Programas siguientes: Actividades centrales, Servicios públicos Municipales, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Servicios Personales y Servicios no personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los



programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos.

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q756,515.16, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro, 1 Cuenta receptora, que recibe las aportaciones que efectúa el gobierno central, abiertas en el Sistema Bancario Nacional, cuentas de proyectos no existen.

Activo Intangible Bruto.

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta número 1241, presenta un saldo de Q.14,017,256.55 el cual pertenece a operaciones realizadas en el periodo fiscal 2012 que van hacer regularizadas en el periodo fiscal dos mil trece según estipulado en la Resolución número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado de fecha 20 de diciembre de 2011.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 3111, Transferencias y Contribuciones de capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q86,317,822.07.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas.

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q3,822,911.01.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q8,895,319.28 según cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre, mediante Acta No. 48-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de febrero de 2013 mediante punto décimo del Acta No.8-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q22,700,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,052,056.22, para un presupuesto vigente de Q32,752,056.22, ejecutándose la cantidad de Q32,109,178.21 (98%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q704,934.81, Ingresos no Tributarios Q1,968,698.58, Venta de bienes y servicios de la Administración Pública, Q1,282,212.50, Ingresos de Operación Q2,634,913.25, Rentas de la Propiedad Q43,192.15, Transferencias Corrientes Q3,822,911.01 y Transferencias de Capital Q21,652,315.91, este último rubro representa un 67% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q22,700,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,052,056.22, para un presupuesto vigente de Q32,752,056.22, ejecutándose la cantidad de Q30,680,353.68 94% a través de los programas específicos siguientes: 01.Actividades Centrales Q9,818,753.49, 11.Servicios Públicos Municipales Q8,694,687.13, 12.Red Vial Q7,866,664.02, 13.Educación Q216,900.00. 14.Desarrollo Urbano y Rural Q1,854,704.00, y 99 Partidas no Asignables a Programas Q2,228,645.04, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 32 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q10,052,056.22, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el concejo Municipal y registros adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna entidad en especial.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no recibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no existe ningún traslado de fondos a entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada.

La municipalidad utilizó el Sistema Integrada de Administración Financiera Municipal SIAF MUNI hasta el 31 de diciembre de 2012 y el Sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL empezó a funcionar a partir del 01 de enero de 2013.

Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones.

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Adjudicados 15, finalizados y adjudicados 1, y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública.

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

PAGINA: 1 DE 1
 FECHA: 23/01/2013
 HORA: 10:38:36a.m
 REPORTE: RCOBALANCEGENERAL

**BALANCE GENERAL
 SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL INTEGRADA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	756,515.16	2113 Gastos del Personal a Pagar	496,619.27
Total de ACTIVO DISPONIBLE	756,515.16	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	496,619.27
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	756,515.16	Total de PASIVO CORRIENTE	496,619.27
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,004,911.81	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,809,312.43
1232 Maquinaria y Equipo	2,794,763.77	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,809,312.43
1233 Tierras y Terrenos	3,717,423.92	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	35,169,835.06	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	-5,432.29
1237 Otros Activos Fijos	320,288.53	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-5,432.29
1238 Bienes de Uso Común	6,403,393.63	Total de PASIVO NO CORRIENTE	-5,432.29
Total de "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"	51,410,616.72	Total de PASIVO	1,803,880.14
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO + Patrimonio	2,300,499.41
1241 Activo Intangible Bruto	14,017,256.55		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	14,017,256.55	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	65,427,873.27	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO	66,184,388.43	3110 Patrimonio Municipal	
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	86,317,822.07
		3112 RESULTADO DEL EJERCICIO	905,220.71
		3112 Resultado del Ejercicio	-42,031.15
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-23,297,122.61
		Total de Patrimonio Municipal	63,883,889.02
		Total de PATRIMONIO NETO	63,883,889.02
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	63,883,889.02
		Total Pasivo + Patrimonio	66,184,388.43

(Firma)
 Lic. Mario S. de León Hip
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIO No. 1518
 SERVICIOS INTEGRALES DE CONTABILIDAD
 Y AUDITORIA

(Firma)
 Prof. Juan Raúl Fuentes Morales
 ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN
 Denis Ouedia Gutiérrez López
 -DAFIM- PERIODO 2012-2016



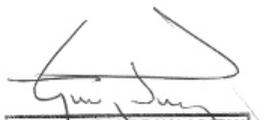
6.2 Estado de Resultados

SIAF-MUNI
MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, SAN MARCOS
 Ubicación Geográfica: 1215

PAGINA: 1 DE 1
 FECHA: 23/01/2013
 HORA: 10:45:16a.m.
 REPORTE: RCOESTADORE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA
 Del 01/01/2012 Al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO (Q)
5000	INGRESOS	10,456,862.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,456,862.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	704,934.81
5111	Impuestos Directos	132,287.81
5112	Impuestos Indirectos	572,647.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,968,698.58
5122	Tasas	147,400.00
5123	Contribuciones por mejoras	17.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	363,284.80
5126	Multas	359,663.20
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,098,333.58
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,917,125.75
5141	Venta de Bienes	210.00
5142	Venta de Servicios	3,916,915.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	43,192.15
5161	Intereses	43,192.15
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,822,911.01
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,822,911.01
6000	GASTOS	9,551,641.59
6100	GASTOS CORRIENTES	9,551,641.59
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,895,319.28
6111	Remuneraciones	4,902,839.62
6112	Bienes y Servicios	3,992,479.66
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	255,472.31
6121	Intereses y Comisiones	255,472.31
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	395,850.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	395,850.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	5,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	905,220.71


MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN
Denis Oswaldo Gutiérrez López
 -DAFIN - PERIODO 2012-2016


Prof. Juan Raúl Fuentes Montes
ALCALDE MUNICIPAL


Lic. Mario S. de León Hip
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 1516
 SERVICIOS INTEGRALES DE CONTABILIDAD
 Y AUDITORIA



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: MALACATAN DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	628,000.00	21,800.00	649,800.00	704,934.81
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,472,000.00	208,200.00	2,680,200.00	1,968,698.58
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,196,000.00	130,000.00	1,326,000.00	1,282,212.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,599,000.00	0.00	2,599,000.00	2,634,913.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	0.00	5,000.00	43,192.15
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,620,000.00	1,202,911.01	3,822,911.01	3,822,911.01
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	13,180,000.00	8,472,315.91	21,652,315.91	21,652,315.91
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	16,829.30	16,829.30	
TOTALES DE INGRESOS		22,700,000.00	10,052,056.22	32,752,056.22	32,109,178.21
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,287,855.00	2,013,332.66	10,281,187.66	9,818,753.49
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD Y EL AMBIENTE	7,704,913.00	2,087,207.57	9,792,120.57	8,694,687.13
12	RED VIAL	4,143,755.00	4,112,337.19	8,256,092.19	7,866,604.02
13	EDUCACION	0.00	314,010.00	314,010.00	216,900.00
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	964,477.00	890,911.45	1,855,388.45	1,854,704.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,619,000.00	634,257.35	2,253,257.35	2,228,645.04
TOTALES DE EGRESOS		22,700,000.00	10,052,056.22	32,752,056.22	30,680,353.68
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					1,428,824.53

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	32,109,178.21
EGRESOS EJECUTADOS	30,680,353.68
superavir/deficit presupuestario	1,428,824.53

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de MALACATAN del Departamento de SAN MARCOS, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS.


 Prof. Juan Raúl Pineda Montecinos
 ALCALDE MUNICIPAL


 NAZARIO JIMÉNEZ
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR


 MUNICIPALIDAD DE MALACATAN
 Desde la Capital Guatemala, Guatemala
 -SAGFIN- PERIODO 2012-2016



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALIDAD DE MALACATAN ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA NO. 1

IMPUESTOS DIRECTOS (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades, dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto asciende a Q. 132,287.81

NOTA NO. 2

IMPUESTO INDIRECTOS (5112)

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades, todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciende a un monto de Q. 572,647.00



NOTA NO. 3

INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5122)

TASAS

Descripción: Cuenta contable que comprende todas las Tasas Municipales que se cobran en la Municipalidad por un monto de Q. 147,400.00.

NOTA NO. 04

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (5123)

Descripción: Esta cuenta contable como su nombre lo indica según el clasificador presupuestaria es por el concepto de contribución que paga la municipalidad de manera voluntaria por mejora la cual asciende a la cantidad de Q.17.00

NOTA NO.05

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de Q. 363,284.80.

NOTA NO. 6

MULTAS (5126)

Descripción: Comprende todas las multas relacionadas con los arbitrios que el municipio les provee por un monto de Q 359,663.20.



NOTA NO. 7**OTROS INGRESOS (5129)**

Descripción: Este rubro presupuestario incluye el pago que realizan los contribuyentes y vecinos a la municipalidad por diversos motivos y se puede mencionar los ingresos diversos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas, **Q. 1,098,333.58.**

NOTA NO. 8**VENTA DE BIENES (5141)**

Descripción: Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que realizan. Certificaciones Varias, Licencias por un valor **Q 210.00.**

NOTA NO. 9**VENTA DE SERVICIOS (5142)**

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de **Q 3,916,915.75** por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

NOTA NO. 10**INTERESES (5161)**

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de **Q. 43,192.15.**



NOTA NO. 11**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a **Q. 3,822,911.01.**

NOTA NO. 12**REMUNERACIONES (6111)**

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, por un valor de **Q. 4,902,839.62.**

NOTA NO. 13**BIENES Y SERVICIOS (6112)**

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales:** Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de **Q. 3,992,479.66**



NOTA NO. 14
INTERESES Y COMISIONES (6121)

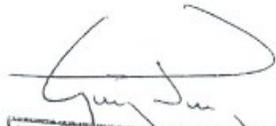
Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones por pago de deudas internas, o de préstamos internos, que se han hecho a instituciones del sector privado, por un valor de Q. 255,472.31.

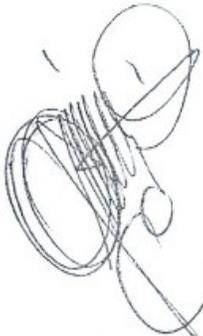
NOTA NO. 15
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, por un valor de Q. 395,850.00.

NOTA NO. 16
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO (6161)

Descripción: Comprende egresos en concepto de aportes para gastos de capital a personas y entidades privadas, para que ejecuten proyectos de beneficio social o aumenten su patrimonio. la cual asciende a un monto de Q. 5,000.000.


 MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN
 Denis Oswaldo Gutiérrez López
 -DAFIM- PERIODO 2012-2016



Prof. Juan Raúl Fuentes Montes
 ALCALDE MUNICIPAL


 MARIO SAUL DE LEÓN HIP
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Lic. Mario S. de León Hip
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 1518
 SERVIDOR INTEGRAL DE CONSUJUDAD
 Y AUDITORIA



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de segregación de funciones

Condición

En el desarrollo de la Auditoría se evaluó lo relativo al aspecto administrativo en función del desempeño de las personas que laboran en la municipalidad, quienes se encuentran ubicados de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad fiscalizada, determinando que actualmente la Directora de la Dirección Municipal de Planificación, durante el período 2012, fungió como Supervisor de Obras, realizando así, una función adicional a la que le corresponde, duplicando así sus funciones.

Criterio

El Acuerdo No.9-2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Normas de aplicación general, numeral 1.5 Separación de Funciones, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”. 2.5 Separación de funciones incompatibles. “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

Causa

Al no contar con el personal necesario por parte de las autoridades municipales no se delimitan los cargos y funciones adecuadamente.



Efecto

La duplicidad de funciones limita la consecución de buenos resultados provocando que la gestión no sea dinámica ni congruente con las metas previamente establecidas.

Recomendación

El Concejo municipal y Alcalde Municipal, deben de tomar la decisión de erradicar estas deficiencias de orden administrativo y asignar a personas diferentes para el desempeño de los cargos para garantizar las funciones de las mismas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de febrero de 2013, los señores miembros del Concejo Municipal, los señores Alcalde Municipal, Director Financiero, Director MP, Secretaria Municipal y Auditor Interno Manifiestan: Con relación a este aspecto queremos hacer de su conocimiento como Alcalde Municipal y los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Malacatán San Marcos, en el período del año 2012 año en el cual se tomó posesión como autoridades electas para el período del año 2012-2016, pudimos determinar que desde hace muchos años anteriores y gobiernos anteriores no se contaba con una persona con la calidad y capacidad profesional para el área de la Oficina Municipal de Planificación, por lo que se vio en la necesidad de contratar servicios de la Ingeniera Ingrid Beatriz Barrios Juárez como Directora de la Oficina municipal de Planificación y por razones de carácter presupuestario no se pudo contratar una persona más para el área de supervisión de Proyectos para el año 2012, razón por la cual nosotros con la necesidad de tener a cubrir este aspecto le solicitamos que cumpliera con las dos funciones y que dentro del presupuesto para el año 2013 se contemplaría la contratación de un profesional con conocimientos en el área de supervisión de proyectos para evitar tal observación de falta de segregación de funciones, por lo que le solicitamos comprendernos en cuanto a la no observancia de dicha regulación. Por lo antes mencionado, la autoridad máxima superior de esta municipalidad en esta administración 2012-2016 ha tenido a bien implementar a partir de este año la contratación de una persona quien se hará cargo de la supervisión de los proyectos a ejecutarse a partir del presente año.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, por la razón de que el comentario de las autoridades municipales reconocen que si le indicaron y que le solicitaron que realizara las dos funciones como Directora Municipal de Planificación y como Supervisora de las obras que realizó la municipalidad durante el año 2012, por lo tanto no hubo segregaciones de funciones.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN RAUL FUENTES MONTES	8,000.00
SINDICO PRIMERO	HEVER NOE LOPEZ CAMPOS	8,000.00
SINDICO SEGUNDO	BYRON GUSTAVO BARRIOS FONG	8,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ROLANDO AMIR CIFUENTES RODRIGUEZ	8,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	ANGEL DIONEL BARRIOS LOPEZ	8,000.00
CONCEJAL TERCERO	PEDRO OCTAVIO LOPEZ MEJIA	8,000.00
CONCEJAL CUARTO	MACARIO CIRILO CHUN PEREZ	8,000.00
CONCEJAL QUINTO	OSMAN NIBERTO AGUILAR NORIEGA	8,000.00
CONCEJAL SEXTO	WILLY FRANCISCO CASTILLO WUNDRAM	8,000.00
CONCEJAL SEPTIMO	EFRAIN HORACIO PEREZ CANCINOS	8,000.00
DIRECTOR DMP	INGRID BEATRIZ BARRIOS JUAREZ	8,000.00
Total		Q. 88,000.00

Hallazgo No. 2

Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al examinar los libros de Actas de la Honorable Corporación Municipal donde se emiten sus diferentes acuerdos de autorización de gastos y otros puntos de aprobación de carácter financiero contable, no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), indica “que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas esta la de autorizar y verificar la correcta utilización de la hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizado de las entidades sujetas a fiscalización”. Decreto No. 49-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos, articulo 3 y Acuerdo número A-18-2007 Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios impresos, articulo 1 Ámbito de Aplicación y articulo 3 Precios, en sus incisos e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros y f) Autorización de libros, hojas movibles actas, registros u otros.

Causa

La Secretaria y Alcalde Municipal no observaron aspectos legales en cuanto a la



aplicación de procedimientos en la administración pública, relacionados con la habilitación y autorización de todos los libros de Actas que se utilizan en la Municipalidad.

Efecto

Que las diversas Actas y documentos suscritos por las autoridades municipales en su oportunidad, pierden la legitimidad como tal, cuando se realizan acciones administrativas y económicas, sin que estén debidamente aprobadas y autorizadas.

Recomendación

El Alcalde municipal, gire instrucciones a la Secretaria Municipal para que proceda a solicitar la autorización de los libros de Actas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de febrero de 2013, los señores miembros del Concejo Municipal, los señores Alcalde Municipal, Director Financiero, Director MP, Secretaria Municipal y Auditor Interno Manifiestan: En relación a este aspecto la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Malacatán, San Marcos hace de su conocimiento que cuando le fue requerido por parte de su persona los libros de Actas de sesiones Ordinarias y Extra ordinarias del Honorable Concejo Municipal de esta localidad, por error involuntario no le fue entregado a tiempo la resolución de aprobación y Autorización del libro de Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, no está demás comentarle que las actas de este libro son elaboradas de forma electrónica y en hojas movibles por lo que al momento de la petición suya de presentarle los libros la resolución de aprobación no se encontraba adjunta a las actas presentadas ante usted porque se encontraban en un archivo especial guardado que en su momento no pudo entregársele por lo que por medio del presente comentario le adjuntamos copia de la autorización del mismo, y para dar cumplimiento a dicho requerimiento en lo establecido en el artículo 3º del Decreto Gubernativo No.2084 de congreso de la República de Guatemala.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, por la razón de que el comentario de las autoridades municipales no hacen mención de la autorización de que también pueden suscribir actas en el reverso de las hojas movibles y reconoce que por un error involuntario no fue presentado a tiempo de la resolución y autorización del libro de Actas, por lo tanto el presente comentario no presenta consistencia en su contenido. Se confirma el hallazgo, por la razón de que el comentario de las autoridades municipales no hacen mención de la autorización de que también pueden suscribir actas en el reverso de las hojas movibles y reconoce que por un error involuntario



no fue presentado a tiempo de la resolución y autorización del libro de Actas, por lo tanto el presente comentario no presenta consistencia en su contenido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	MARINA ESPERANZA HID VELASQUEZ DE OCHOA	4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN RAUL FUENTES MONTES	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Archivo inadecuado para la documentación de proyectos

Condición

Cuando se inició la revisión selectiva de expedientes de proyectos de inversión, estos archivos se encontraron en desorden no llevando un orden cronológico a donde correspondían, como también faltaban algunos documentos que se encontraban en otros lugares el proyecto siguiente: “MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO 2ª CALLE ENTRE 9ª Y 10ª AVENIDA Y 1ª AVENIDA ENTRE 2ª Y 1ª CALLE DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE MALACATAN SAN MARCOS”. Convenio No. 057-LARJ.2012. Del Consejo de Desarrollo Departamental.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 1.11. Archivos, establece que: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivadas en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Causa

Por falta de orden de los documentos en los archivos de proyectos de inversión, al expediente.



Efecto

Dificulta la ubicación de la información por no llevar un orden cronológico de registro de los documentos y el riesgo de pérdida de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de que la documentación este toda dentro del expediente y siempre lleve un orden para el manejo y custodia de los documentos de los proyectos de inversión.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de febrero de 2013, los señores miembros del Concejo Municipal, los señores Alcalde Municipal, Director Financiero, Director MP, Secretaria Municipal y Auditor Interno Manifiestan: En relación a este aspecto quisiéramos expresarle que lo que sucedió en la Dirección Municipal de Planificación en relación a lo indicado en este hallazgo específicamente, determinado por la revisión del expediente del proyecto denominado “MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO 2ª CALLE ENTRE 9ª Y 10ª AVENIDA ENTRE 2ª Y 1ª CALLE DE LA ZONA 1, EN EL MUNICIPIO DE MALACATAN SAN MARCOS”. Según Convenio No. 057-LARJ.2012. Del Consejo de Desarrollo Departamental. Se debió a que ciertamente había documentos que no pertenecen al expediente referido o en mención, debido a que por un error involuntario de archivo y por la tanta manipulación de los expedientes y que por parte de un practicante, recibido en esta oficina, el cual involuntariamente archivó documentos de otros proyectos de esta municipalidad, lo cual creemos que no amerita una situación de mayor relevancia, por lo que a partir de la presente fecha se estarán tomando mejores medidas de revisión y control sobre todos los expedientes de proyectos ejecutados y en lo que a lo sucesivo corresponda.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, tomando en cuenta que el comentario de las autoridades municipales, reconocen de que por error involuntario fueron mal archivados documentos de otros expedientes, en el expediente objeto de revisión, en consecuencia dicho comentario no presenta razón suficiente como para dejar sin efecto el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 22, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN RAUL FUENTES MONTES	8,000.00
DIRECTOR DMP	INGRID BEATRIZ BARRIOS JUAREZ	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado Presentación de la Fianza de cumplimiento extemporanea

Condición

En la evaluación de los proyectos seleccionados en la muestra respectiva, se detectó que la fianza de cumplimiento fue emitida y presentada posteriormente a la aprobación del contrato, incumpliendo a la Ley de Contrataciones del Estado, en el siguiente proyecto: Mejoramiento Calle con Pavimento 4ª. Avenida entre 1ª. y 2ª. Calle Zona 1, Cabecera Municipal Malacatán, San Marcos No. 11-2012, de fecha 02 de julio de 2012, con valor sin IVA de Q642,263.39.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su artículo 26 “Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

Causa

Incumplimiento de las normas y procedimientos legales relacionados a contratación de obra pública.

Efecto

Que el contratista no cumpla con las obligaciones estipuladas en el contrato, se carece de un instrumento de medición para evaluar el cumplimiento del mismo.



Recomendación

El Concejo Municipal, deberá aprobar los contratos verificando que el contratista haya cumplido con presentar la fianza de cumplimiento respectiva, antes de autorizar y ejecutar los desembolsos financieros en este concepto.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de febrero de 2013, los señores miembros del Concejo Municipal, los señores Alcalde Municipal, Director Financiero, Director MP, Secretaria Municipal y Auditor Interno Manifiestan: En cuanto a este aspecto, hemos considerado en lo que se relaciona a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado según Decreto No. 57-92 y lo establecido en el acuerdo Gubernativo No. 1056-92 reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 26, consideramos que lo establecido y determinado por la auditoría gubernamental, este es único caso en el cual se incumplió con lo regulado debido a que debido al acoplamiento de procesos establecidos en el manejo y ejecución de proyectos ejecutados en el año dos mil doce, solo en este caso en particular del proyecto denominado Mejoramiento de Calle con Pavimento en la 4ª avenida entre 1ª y 2ª calle de la zona 1, de la cabecera municipal de Malacatán San Marcos con número de registro No. 11-2012, se revela este problema más no así en los demás expedientes, porque debido a la implementación de procesos y por error involuntario en el manejo de este expediente en particular se dio dicho incumplimiento. A demás que el proyecto se encuentra ya finalizado y decepcionado, en el cual se considera se ha llenado con todas requisiciones de exigencia legal al final de su construcción.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, tomando en cuenta que el comentario de las autoridades municipales, manifiestan que por error involuntario en el manejo de este expediente en particular se dio dicho incumplimiento, en consecuencia dicho comentario no presenta razón suficiente como para dejar sin efecto el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN RAUL FUENTES MONTES	12,845.27
DIRECTOR DMP	INGRID BEATRIZ BARRIOS JUAREZ	12,845.27
Total		Q. 25,690.54



Hallazgo No. 2

Falta de presentación de Informes de Activos Fijos

Condición

Al revisar la cuenta de inventarios, se estableció dentro del proceso de auditoría que la municipalidad no cumplió con enviar a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo correspondientes como lo establece el código Municipal copia del inventario al 31 de diciembre del año 2012.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Literal r) indica: "Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año"

Causa

Por Incumplimiento a la norma establecida en el Código Municipal.

Efecto

No se tiene informado al ente fiscalizador sobre el registro de los bienes municipales que se adquieren.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, y a su vez al encargado de inventario para que rinda el inventario de bienes municipales dentro del plazo establecido por la ley y lo actualice en el menor tiempo posible y realice una depuración minuciosa para solicitar la baja de todos aquellos bienes inservibles y mantenga un inventario actualizado y real.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de febrero de 2013, los señores miembros del Concejo Municipal, los señores Alcalde Municipal, Director Financiero, Director MP, Secretaria Municipal y Auditor Interno Manifiestan: Con relación a ese hallazgo la Dirección Financiera Municipal de la Municipalidad de Malacatán, San Marcos, le manifiesta que no se pudo dar cumplimiento a lo establecido en el literal r) del Artículo 53 del Decreto No. 12-2002, de enviar antes del quince de enero de cada año copia del Inventario Municipal, debido a que en este momento se encontraba en proceso de autorización el libro de Inventario, por lo que adjuntamos copia de la autorización de dicho libro, el cual fue presentado ya para dar cumplimiento con lo establecido por el ente fiscalizador de la municipalidad.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, tomando en cuenta que el comentario de la Dirección Financiera Municipal, manifiesta que no se pudo dar cumplimiento a lo establecido en la literal r) del artículo 53 del Decreto 12-2002, de enviar antes del quince de enero de cada año el Inventario Municipal, debido a que en este momento se encontraba en proceso de autorización el libro de inventarios, en consecuencia dicho comentario no presenta razón suficiente como para dejar sin efecto el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN RAUL FUENTES MONTES	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	DENIS OSWALDO GUTIERREZ LOPEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HECTOR RUBEN CHAVEZ PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	CHRISTIAN OLIVER GUTIERREZ PAREDES	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	EDWIN MANUEL MERIDA VIAU	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	EFRAIN HORACIO PEREZ CANCINOS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	HIPOLITO ADRIAN HERNANDEZ REYES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ANGEL DIONEL BARRIOS LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	PEDRO MARTIN PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	FREDI EBERTO FLORES GIRON	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	EDGAR RONALDO DE LEON CACERES	CONCEJAL SEXTO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	HUMBERTO GAMBOA MEJIA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2012 - 14/01/2012
11	MARINA ESPERANZA HID VELASQUEZ DE OCHOA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
12	JUAN RAUL FUENTES MONTES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	HEVER NOE LOPEZ CAMPOS	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	BYRON GUSTAVO BARRIOS FONG	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ROLANDO AMIR CIFUENTES RODRIGUEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012



16	ANGEL DIONEL BARRIOS LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	PEDRO OCTAVIO LOPEZ MEJIA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MACARIO CIRILO CHUN PEREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	OSMAN NIBERTO AGUILAR NORIEGA	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
20	WILLY FRANCISCO CASTILLO WUNDRAM	CONCEJAL SEXTO	15/01/2012 - 31/12/2012
21	EFRAIN HORACIO PEREZ CANCINOS	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2012 - 31/12/2012
22	DENIS OSWALDO GUTIERREZ LOPEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
23	INGRID BEATRIZ BARRIOS JUAREZ	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.2 Visión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes.
2. Salud y asistencia social.
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales.
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana.
6. De finanzas.
7. Probidad.
8. De los derechos humanos y de la paz.
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación.
- Oficina Municipal de la Mujer.
- Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

NOTA:

EN LA MUNICIPALIDAD DE MALACATAN SAN MARCOS EN EL PERIODO DEL AÑO 2012, NO HUBO EJECUCION DE OBRAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA	EJE CUI	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	TOTAL AL 31 DE	
										VALOR	%
103	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AGUA Y DRENAJES	48-2011 21 0101 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 872,634.44	0	Q 872,634.44	Q	100
238	TREN DE ASEO Y MEJORAMIENTO DE MERCADOS	48-2011 22 0101 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 441,283.22	0	Q 441,283.22	Q	100
238	TREN DE ASEO Y MEJORAMIENTO DE MERCADOS	48-2011 21 0101 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 1,548,299.01	0	Q 1,548,299.01	Q	100
109	MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO	48-2011 31 0151 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 1,481,124.60	0	Q 1,481,124.60	Q	100
155	CONTROL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	48-2011 29 0101 0003	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 101,726.91	0	Q 101,726.91	Q	100
155	CONTROL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	48-2011 22 0101 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 1,148,366.54	0	Q 1,148,366.54	Q	100
55	CONTROL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	48-2011 28 0101 0002	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 202,172.82	0	Q 202,172.82	Q	100
55	CONTROL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	48-2011 29 0101 0003	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 24,772.68	0	Q 24,772.68	Q	100
56	CONTROL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	48-2011 31 0151 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 202,073.76	0	Q 202,073.76	Q	100
89	APOYO A LA EDUCACIÓN	48-2011 31 0151 0002	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 70,000.00	0	Q 70,000.00	Q	100
27	REORDENAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR	48-2011 22 0101 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 216,900.00	0	Q 216,900.00	Q	100
27	REORDENAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR	48-2011 21 0101 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 977,175.78	0	Q 977,175.78	Q	100
		48-2011 21 0101 0001	PROVEEDORES VARIOS	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	Q 500.00	0	Q 500.00	Q	100

NOTAS: A TRAVÉS DEL PRESENTE CUADRO SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE NO FORMAN CAPITAL FIJO O ACTIVO INTANGIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, LOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012. ESTA CUENTA CONTABLE SE TRABAJA A TRAVÉS DEL ACUERDO 13-2011 DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Y SE AJUSTAN PERTINENTES Y EL RESPALDO DE LA CUENTA CONTABLE 1241 EN EL PERIODO QUE DICTA EL ACUERDO MENCIONADO. EL AJUSTE CONTABLE ES EL GÍO, GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL.

[Handwritten signatures and stamps]

MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN
Municipio de Malacatán, San Marcos

MARCO GALVAZ GONZALEZ
CONTRALOR PÚBLICO Y ALCALDE

ALCALDE MUNICIPAL



